



006

**ACUERDO DE CONSEJO N° 01 -2019 -MPCH.**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de fecha 25 de enero del 2019, el oficio N° 025-2019-MTC/21-APU, del Coordinador Zonal de Apurímac MTC Previas Descentralizado, donde solicita se le otorgue la facultad para suscripción de convenios entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el año 2019 al alcalde Ing., Nilo Guillermo Najarro Rojas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Así mismo la misma Ley citada en el numeral 26 del artículo 9 establece que es atribución de consejo en sesión Extraordinaria "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional o Internacional y convenios Interinstitucionales".

Por estas consideraciones, teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y habiendo sido aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria N° 02-2019-CM-MPCH-A. Se tomó el siguiente acuerdo.

000 05



Síguenos en:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



## ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración de convenio entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - **PROVIAS DESCENTRALIZADO**.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas de la Municipalidad Provincial de Chincheros suscribir el convenio, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y otras Gerencias de acuerdo a su competencia realicen las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo de consejo

.....  
**Secretaria General**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS- APURIMAC  
.....  
Nilo G. Najarro Rojas  
ALCALDE  
.....  
**Alcalde**

3  
Siguenos en:

